CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO OCUPACIONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS

ASODER Consultores S.A.S

NIT. 900.625.999-1

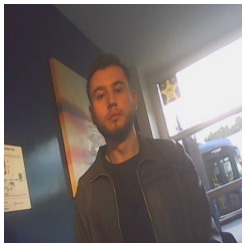
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo 15276 de 28/11/13

Avenida Boyacá N° 4 - 16 Barrio Nueva Marssella Teléfono: 7561837

NOMBRE: CRISTIAN FELIPE ARRIGUI GARCIA

FECHA: 2024-07-22 14:38:00

DOCUMENTO: 1024591487 **SEXO:** M **EDAD:** 25



EMPRESA: RM INGENIEROS SAS

NIT: 90034967

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4290

DIRECCIÓN EMPRESA: CL 53 A 16 36

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

TELÉFONO EMPRESA: 12119734

EPS: EPS FAMISANAR

AFP: PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS

ARL: ARL SURA

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD: SIN LIMITACIONE O RESTRICCIONES PARA TRABAJO EN ALTURAS

TIPO DE CARGO: TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIO CONFINADO

APOYO DIAGNOSTICO:

OPTOMETRIA	AUDIOMETRIA	ESPIROMETRIA	COLESTEROL
COLESTEROL LDL	COLESTEROL HDL	TRIGLICERIDOS	GLICEMIA
CUADRO HEMATICO	ÉNFASIS VERTIGINOSO	---	---

OTROS:

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE EL PACIENTE ANTERIORMENTE IDENTIFICADO NO PRESENTA LIMITACIONES O RESTRICCIONES PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS.

RECOMENDACIONES:

- NO EXCEDER LA JORNADA LABORAL
- UTILIZAR EQUIPO CONTRA CAÍDAS ACORDE A NORMA TÉCNICA
- UTILIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS QUE SEAN IMPLEMENTADAS POR EL EMPLEADOR
- INCLUSIÓN AL EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE LA EMPRESA
- REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS DOS VECES AL DÍA
- INFORMAR AL EMPLEADOR SOBRE CUALQUIER CONDICIÓN DE SALUD QUE LE PUEDA GENERAR RESTRICCIONES, ANTES DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS

LAS RECOMENDACIONES ARRIBA DESCRITAS HAN SIDO COMUNICADAS VERBALMENTE AL USUARIO

INCLUSION AL S.V.E.

CONTRA CAíDAS - -

REMISION

NINGUNA - - -

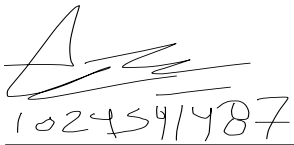


HENRY GUSTAVO CARDENAS SANCHEZ

ESP. MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

R.M. 251277/98

Lic. en S.O. LIC SST 3109 DE 27/05/2023



PACIENTE: CRISTIAN FELIPE ARRIGUI GARCIA

IDENTIFICACION: CC 1024591487

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON BASE EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL DEL TRABAJADOR Y/O ASPIRANTE, LA CUAL TIENE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD Y SU MANEJO ESTA REGULADO POR LAS RESOLUCIONES 2346 DE 2007, 1918 DE 1995 Y 1715 DE 2005 DEL MPS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES RESOL. 2346 (ART 4) . PARÁGRAFO. EL MÉDICO DEBE RESPETAR LA RESERVA DE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y SÓLO REMITIRÁ AL EMPLEADOR EL CERTIFICADO MÉDICO.